

DECRETO EDIL N° 014
29 de Diciembre de 2014

Lic. Rossio Pimentel Flores
ALCALDESA MUNICIPAL DE ORURO

SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



CONSIDERANDO:

Que, pese a haberse puesto en vigencia la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales el cual establece que el Órgano Ejecutivo Municipal que deberá estar conformado por a. La Alcaldesa o el Alcalde Municipal; b. Las Secretarías Municipales, a la fecha el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro ha mantenido la estructura administrativa a través de las Oficialías Mayores que posee, toda vez que dicha estructura ha sido aprobada con anterioridad a la emisión de la Ley N° 482 a través del POA 2014.

Que, es facultad de la Alcaldesa Municipal de Oruro, el Designar mediante Decreto Edil, a las Secretarias y los Secretarios Municipales, Sub Alcaldesas o Sub Alcaldes de Distritos Municipales y Autoridades de Entidades Desconcentradas Municipales, con criterios de equidad social y de género en la participación, en el marco de la interculturalidad conforme lo establece el numeral 8 del artículo 26 de la Ley N° 482 de Gobierno Autónomos Municipales.

Que es necesario el poder cumplir y ejercer las competencias establecidas para los Secretarios Municipales en la Ley N° 482, sin alterar la estructura organizativa del ejecutivo municipal, ni afectar los procedimientos administrativos ni el presupuesto de la entidad.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Elévese a rango de SECRETARIO MUNICIPAL a la Secretaria General del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, ratificándose en el cargo al ciudadano Jorge Wilson Ustarez Beltrán, con Cedula Identidad N° 3535744 expedido en la ciudad de Oruro, manteniéndose en la planilla salarial con el mismo Item que venía desempeñando sus funciones correspondiente, y respetando la carrera administrativa correspondiente.

El cual asumirá las funciones, competencias y responsabilidades establecidas por la Ley N° 482, bajo la estructura organizacional del Staff y unidades dependientes del Despacho Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Es dado en la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce.



Lic. Rossio C. Pimentel Flores
H. ALCALDESA MUNICIPAL
DE ORURO